I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

)001987

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2014

Cerrillos, 04 NOV. 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/3896/2014; el Memorándum N°1000/438/2014 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos Nº202/1750/2009 y Nº202/470/2014; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1750/2009, se aprobó el convenio para el Funcionamiento del Jardín Infantil con Transferencia de Fondos, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

Que, mediante Decreto Exento Nº202/0470/2014, el programa denominado **"EQUIPO DE SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 25 de Agosto de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **LESLIE ESTEFANÍA PALOMINOS LASTRA,** Cédula de Identidad N°17.386.398-5, para que desarrolle la labor de Técnico en Atención de Párvulos, en la Sala Cuna y Jardín Infantil Río Magdalena, en reemplazo de doña María José Munizaga por licencia médica.

2. Los servicios contratados se prestarán desde el 01 de agosto al 22 de octubre de 2014.

2.1 Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

2.2 Doña **LESLIE ESTEFANÍA PALOMINOS LASTRA,** sólo tendrá derecho a recibir la suma que corresponda por el tiempo que efectivamente haya prestado sus servicios.

3. Por los servicios que se contratan la I. Municipalidad de Cerrillos, se obliga a pagar a doña **LESLIE ESTEFANÍA PALOMINOS LASTRA** la suma mensual de $341.250.- (trescientos cuarenta y un mil doscientos cincuenta pesos) brutos.

4

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR:

0001987

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2014

4. La remuneración, sobre cuyo monto total el empleador efectuará los descuentos legales correspondientes, se cancelará el último día hábil del mes en que desempeñe sus funciones.

5. Las funciones para las que se contrata a doña **LESLIE ESTEFANÍA PALOMINOS LASTRA** estarán a cargo del Director de la Dirección de Desarrollo Social y Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, o en su defecto en el funcionario que éste determine.

6. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta complementaria 114.05.20 "Aplicación de Recursos Convenio JUNJI".

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

MARCO ZEPEDA RISSO
Administrador Municipal

MZR/CUCH/FCQ/avq.
Distribución:

- JUNJI
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Departamento de Personal
- Remuneraciones
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Jardín Infantil "Rio Magdalena"
- Secplan
- Interesada
- Página Web.